

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO PROVINCIAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE PINAR DEL RÍO (CUBA) y LA FEDERACIÓN COORDINADORA ANDALUZA DE TEATRO AFICIONADO (C.A.T.A.)

En Pinar del Río (Cuba) y Dos Hermanas (España), a 15 de junio de 2014

De una parte Don **José Miguel Caveda Guerra** Presidente del **Consejo de las Artes Escénicas de Pinar Del Río (Cuba)**, con Carnet de Identidad **55062004308**;

y de otra parte, Don **Antonio Morillas Rodríguez**. Presidente de la **Federación Coordinadora Andaluza de Teatro Aficionado (C.A.T.A.) de Andalucía (España)**, con N.I.F. **28.390.028-R**,

Actuando ambos en razón de sus respectivos cargos y con el reconocimiento mutuo de la capacidad legal para suscribir el presente Acuerdo

EXPONEN

Primera. - Es objeto del presente Convenio establecer el marco adecuado para impulsar los proyectos de colaboración entre el **Consejo Provincial de las Artes Escénicas de Pinar Del Río (Cuba)** y la **Federación Coordinadora Andaluza de Teatro Aficionado (C.A.T.A.) de Andalucía (España)**.

En concreto, las actuaciones inicialmente previstas son las siguientes:

- **Programas de intercambios** entre artistas cubanos pertenecientes al **Consejo de las Artes Escénicas de Pinar Del Río (Cuba)** y los grupos de teatro integrados en la **Federación Coordinadora Andaluza de Teatro Aficionado (C.A.T.A.) de Andalucía (España)**
- **Programas de apoyo mutuo** en materia técnica y de formación, entre artistas cubanos pertenecientes al **Consejo de las Artes Escénicas de Pinar Del Río (Cuba)** y los grupos de teatro integrados en la **Federación Coordinadora Andaluza de Teatro Aficionado (C.A.T.A.) de Andalucía (España)**

Segunda. – Con el fin de alcanzar los objetivos pretendidos mediante la firma de este Convenio, ambas partes se comprometen a lo siguiente:

- Mantener contactos periódicos a través de las personas que se designen responsables de la ejecución y seguimiento del presente Convenio, manteniendo una reunión anual de valoración, al menos.
- Realizar por cada una de las partes una Memoria Anual de desarrollo del Convenio, para su análisis por los órganos competentes.

Tercera. – El **Consejo Provincial de las Artes Escénicas de Pinar Del Río (Cuba)** se compromete a:

1º.- Cubrir el alojamiento, la manutención y la transportación de la visita a Pinar del Río (Cuba) de **cuatro grupos de teatro al año**, pertenecientes a C.A.T.A.

2º.- Las condiciones de alojamiento deben ser en habitaciones dobles, con cuarto de baño incluido.

3º.- La manutención cubrirá desayuno, almuerzo y cena.

4º.- La transportación cubrirá, como mínimo, los traslados del aeropuerto de La Habana a Pinar del Río y viceversa, así como los correspondientes a las representaciones teatrales

5º.- La cantidad de personas que podrán componer la visita de cada grupo de teatro no podrá exceder del número de **quince**, salvo excepciones que se puedan considerar de mútuo acuerdo.

6º.- Las visitas tendrán que ser espaciadas con un intervalo de **dos meses** al menos, entre visita de grupo y visita de grupo, salvo que se convoque expresamente un encuentro o certamen general, en cuyo caso se podrán concentrar hasta los cuatro grupos en la misma visita.

7º.- La duración de las visitas no será menor de siete noches, ni mayor de quince.

Cuarta. – La Federación Coordinadora Andaluza de Teatro Aficionado (C.A.T.A.) de Andalucía (España) se compromete a:

1º.- Promover en España la solidaridad con el pueblo cubano

2º.- Aportar documentación de la difusión de la visita a Pinar del Río (Cuba), antes y después de efectuarla, en medio de comunicación o redes sociales

3º.- Que cada grupo de teatro que visite Pinar del Río lleve un mínimo de **dos obras** de teatro para representar en Pinar del Río y, al menos una de las dos, para su representación en todo tipo de condiciones (teatros, al aire libre, en encuentros, etc.). Las obras de teatro a representar deberán ser, preferentemente de temática o autores españoles.

4º.- Que cada grupo de teatro que visite Pinar del Río esté dispuesto a participar en encuentros, debates e intercambio de experiencias con grupos culturales de Pinar del Río.

5º.- Promover el intercambio con artistas de Pinar del Río, propiciando la financiación de visitas de artistas pinareños a Andalucía, sufragando los costes de traslado y estancia y organizando sus actuaciones, en la medida de sus posibilidades.

6º.- Que cada grupo de teatro que visite Pinar del Río apoye con material técnico teatral al Consejo Provincial de las Artes Escénicas de Pinar Del Río (Cuba), aportando elementos de sonido (micrófonos, cables, conectores, etc.) y de iluminación (focos, cables, filtros, etc.)

7º.- Que cada grupo de teatro que visite Pinar del Río aporte, al menos una maleta de 23 kilos, de lo que en cada momento se establezca como prioritario por los responsables del seguimiento del Convenio (medicamentos, etc.), que pueda ser transportado en avión.

Quinta. - El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una vigencia de **10 años**, pudiendo prorrogarse a su finalización, previo acuerdo de las partes.

No obstante lo anterior, cualquiera de las partes firmantes podrá darlo por terminado preavisando a la otra de forma fehaciente con **seis meses** de antelación; manteniéndose los Acuerdos específicos sobre proyectos o actividades que puedan estar en marcha, cuya vigencia y causas de finalización se fijarán en los respectivos Acuerdos.

Los Acuerdos específicos suscritos al amparo del presente Convenio tendrán la duración que se especifique en cada uno de ellos, acorde a la temporalidad de los proyectos o actividades que pretendan llevar a cabo.

Sexta. - Los responsables de la ejecución y seguimiento del Convenio Marco serán:

José Miguel Caveda Guerra Presidente del **Consejo de las Artes Escénicas de Pinar del Río (Cuba),**

Con el asesoramiento de Don Francisco de la Caridad Alonso Díaz, Director de la Compañía Lírica Ernesto Lecuona de Cuba, por el Consejo Provincial de las Artes Escénicas de Pinar Del Río (Cuba;

Don Antonio Morillas Rodríguez, Presidente de C.A.T.A., por la Federación Coordinadora Andaluza de Teatro Aficionado (C.A.T.A.) de Andalucía (España)

Dichos responsables serán los encargados del estudio y propuesta de los proyectos y actividades a desarrollar, para su aprobación por los órganos de decisión que corresponda. Asimismo, serán los encargados de proponer la solución amistosa de las controversias que pudieran surgir en la interpretación y aplicación del Convenio.

Estos responsables podrán en cualquier momento proponer a ambas partes la modificación de las estipulaciones del presente Convenio, así como la supresión o adición de cualquier otra que estimen oportuna.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas parte firman el presente Convenio por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Fdo: José Miguel Caveda Guerra
**Por el Consejo Provincial de las Artes
Escénicas de Pinar Del Río (Cuba)**

CATA
teatro

Fdo.: Antonio Morillas Rodríguez
**Por la Federación Coordinadora
Andaluza de Teatro Aficionado (C.A.T.A.)
de Andalucía (España)**